

Área	Despacho de la Rectora de la Universidad Intercultural de Colima
	Rectora de la Universidad Intercultural de Colima
Oficio	No. De Oficio REC/480/2024
Asunto	Contestación a la solicitud de folio 063078824000016

**C. VALENTIN CRUZ
PRESENTE.**

Estimado ciudadano:

En atención a la solicitud de folio 063078824000016, recibida el día 21 de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual solicitó lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”.

Es de informarle que su solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, quien informó que la Universidad Intercultural de Colima, desde su funcionamiento en septiembre del año 2022 a la actual, no cuenta con presupuesto destinado a la obra pública, por lo que no se ha generado información al respecto, por no haberse hecho ningún trámite directo desde la Universidad relacionado a la obra pública.

Así mismo, informo que la Universidad Intercultural de Colima cuenta para cubrir las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física al ser beneficiada del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que distribuye la Secretaría de Educación Pública (SEP), en este caso al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), quien es el responsable de administrar y ejecutar el recurso a través de los procesos necesarios de adquisiciones, licitaciones etc., la Universidad únicamente interviene proponiendo el proyecto de acuerdo a la necesidad e informa el avance y conclusión de la obra presupuestada a través del FAM y de la cual es responsable el INCOIFED.

Respecto la segunda pregunta, informo que la Universidad Intercultural para temas de adquisiciones, arrendamientos y servicios observa la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

<https://uicolima.edu.mx/wp-content/uploads/2024/04/9.-Ley-de-Adquisiciones-Arrendamientos-y-Servicios-del-Sector-Publico.pdf>

https://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_601714b90d2d8_AdquisicionesServiciosArrendamientos22dic2018.pdf

No se cuenta con manuales, criterios, pólizas (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de la Institución.

Por último, en relación a la pregunta tres, se proporciona la siguiente información:

Licda. Verónica Lucía Vuelvas Hernández
Coordinadora de Control Interno.

Datos de contacto:

- Correo: coordinacion.controlinterno@uicolima.edu.mx
- Teléfono: 312 101 1754:
- Dirección: Carretera Villa de Álvarez-Cómala, km 5.9, Cómala, México, Edificio Administrativo, 2do piso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Comala, Col., 28 de octubre de 2024

Mtra. Catalina Suárez Dávila
Rectora



UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL
DE COLIMA

Copia para:

- Licda. Verónica Vuelvas Hernández, titular de la Unidad de Transparencia.
- Archivo y minutarío

CSD/VLVH*